



pagar la mitad de dho. importe por correspondencia  
 la otra al dueño del agua sobante, a cuyo efecto se  
 tendrá el correspondiente libranza en favor de este por  
 tenerla su plaza. Y ultimando se dio cuenta de los libros  
 respectivos de esta y de los no. 76, 78, y 76, de cuyos  
 contenidos los señ. quedaron enterados y acordaron  
 su cumplimiento. Con lo que se acordó el acto que  
 fueran los señ. concurrentes de lo que yo el Sr. D. Baltasar

*Me anuel Duran*

*Diego Muñoz*

*Ant. J. Duran*

*Martin Henrich*

*Juan Navarro*

*Ventura Cis*

*Martin Pedraza*

*Diego Prieto  
y amorosa  
Juan*

Acuerda. En la Villa de Aguilares, día trece de Julio de mil  
 ochocientos treinta y tres, acordaron los señores  
 del Ayuntamiento Constitucional de la misma  
 que suscriben, por así el Sr. D. Baltasar se dio cuenta  
 de oficio de la Junta de Gobierno de esta Villa, para

